

**COMUNES**



**PARTIDO POLÍTICO COMUNES**

RESOLUCIÓN # 2051 del 17 junio de 2021 Consejo Nacional Electoral (CNE)  
NIT 901137286-7

**CONSEJO POLÍTICO NACIONAL  
CPN**

Bogotá D.C. 11 de julio de 2022

**Resolución # 007 de 2022**

El CONSEJO POLÍTICO NACIONAL, órgano de dirección ejecutiva del CONSEJO NACIONAL DE LOS COMUNES en uso de las facultades legales, estatutarias y reglamentarias y considerando:

1° Que el Artículo 23 de los estatutos del Partido establece que el Consejo Político Nacional es el órgano de dirección ejecutiva del Consejo Nacional de los Comunes, conformado de su propio seno, en número no superior a quince (15) integrantes.

2° Que el Artículo 22 de los estatutos del partido establece que el Consejo Nacional de los Comunes CNC es el órgano de dirección partidaria durante el período comprendido entre la celebración de cada Asamblea Nacional.

3° Que el artículo 5° del reglamento interno del CNC establece que el Consejo Nacional de los Comunes CNC tendrá al menos dos (2) sesiones al año, una cada seis (6) meses, en el lugar y fecha que determine el Consejo Político Nacional CPN.

4° Que dados los acontecimientos políticos y electorales del presente semestre del año 2022 y el desarrollo del plan preparatorio de la III Asamblea Nacional de los Comunes se hace necesario realizarel XIII Pleno de Consejo Nacional de los Comunes CNC.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Consejo Político Nacional CPN.

**Resuelve**

1° Convocar a todos los Consejeros y Consejeras en ejercicio, integrantes del Consejo Nacional de los Comunes CNC a su XIII reunión plenaria a realizarse los días 22 y 23 de julio de 2022 en la sede nacional del partido Calle 39 # 19-29 Barrio Teusaquillo Bogotá D.C.

**#UnaNuevaForma  
#DeHacerPolítica**

# COMUNES



2° Se presentará al pleno de Consejo Nacional de los Comunes CNC para su aprobación el siguiente orden del día:

- 1) Himno de Colombia y la Internacional.
- 2) Instalación del 13° Pleno Nacional del CNC. Rodrigo Londoño Echeverri presidente del Partido.
- 3) Elección de mesa directiva del pleno.
- 4) Llamado a lista y verificación del Quorum.
- 5) Aprobación del reglamento interno del pleno.
- 6) Elección de relatores de conclusiones.
- 7) Análisis de la coyuntura política.
- 8) Discusión de los documentos de tesis hacia la 3° Asamblea Nacional de los Comunes.
- 9) Convocatoria a la Tercera Asamblea Nacional de los Comunes.
- 10) Definición de líneas generales de nuestra participación en las elecciones locales y departamentales del 2023.
- 11) Conclusiones.
- 12) Clausura.

3° Notificar sobre el contenido de esta resolución a todos los integrantes activos del CNC por el medio más expedito que se tenga, incluyendo la fijación de la presente por 10 días en cartelera de la sede nacional del partido COMUNES.

**CONSEJO POLÍTICO NACIONAL  
PARTIDO COMUNES.**

*Rodrigo Londoño E.*

**Rodrigo Londoño Echeverri**

Presidente y Consejero Político

Dirección calle 39 # 29-19 Barrio Teusaquillo Bogotá D.C.

**#UnaNuevaForma  
DeHacerPolítica**